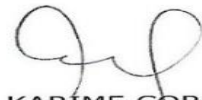


Nota Secretarial: Corozal-Sucre, 19 de enero de 2023. Señora juez, paso a su Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante ha realizado una solicitud. Sírvese proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

Diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.

DAMANDADO: GUADYS SOFIA BARCHA DE LA OSSA

RADICADO: 702154089001-2019-00426-00

Asunto: Medida cautelar

Teniendo en cuenta que la parte demandante, señor Jaider Mauricio Osorio Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.719.613, expedida en Bucaramanga, en calidad de gerente y representante legal de la parte demandante **CREZCAMOS S.A.**, identificada con número de NIT. 900.515.759-7, solicita que se decrete una medida cautelar, y en consideración a que se cumplen los parámetros indicados en el artículo 593 del Código General del Proceso, se

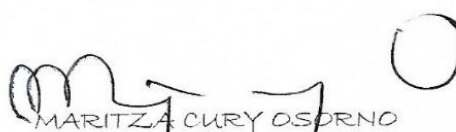
RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior retención de la quinta parte del excedente del salario Mínimo Legal Mensual Vigente que devenga la demandada, señora **GAUDYS SOFIA BARCHA DE LA OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.103.103.285, quien trabaja en la empresa IPS VIDA PLENA S.A.S identificada con NIT. 806016920.

Limítese este embargo hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)**, sin que la llegada a dicho límite represente el levantamiento de la medida cautelar.

Ofíciase en tal sentido al señor tesorero pagador de **IPS VIDA PLENA S.A.S** al correo electrónico referencia@ipsvp.com con copia a notificacionesjudiciales@crezcamos.com, jessica.chavarro@crezcamos.com, sobre la medida cautelar decretada previéndole consignar a órdenes del juzgado las sumas de dinero correspondientes a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario N° **702152042001**, sucursal Corozal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA